

III Concurso de Microrrelatos | LPA Bibliotecas

Bases de la convocatoria

1. Organización. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales convoca la **III edición del Concurso de Microrrelatos LPA Bibliotecas**.

2. Temática. Los textos presentados deberán girar en torno al concepto **“Ciudad Amiga”**, explorando sus múltiples dimensiones en la vida urbana y medioambiental. Se valorarán narrativas que reflejen la construcción de entornos sostenibles a través del diálogo, la cooperación y el respeto por el entorno natural, así como aquellas que aborden los desafíos y posibilidades que surgen al buscar un equilibrio entre el desarrollo urbano, la inclusión social y el cuidado del planeta.

3. Participantes. Podrán presentarse todas aquellas personas mayores de 18 años que acrediten ser residentes en España. Quedan excluidos de la participación el personal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., así como las personas ganadoras de la segunda edición, celebrada el pasado año 2024.

4. Originales. Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados anteriormente en ningún certamen, ya sea nacional o internacional, ni presentarse de forma simultánea en otros concursos. Los textos que se presenten deben estar escritos en español. Cada participante podrá presentar **UN ÚNICO** microrrelato.

5. Extensión. La extensión de cada microrrelato será de 150 palabras como mínimo y 200 palabras como máximo, sin contar el título.

6. Presentación. La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo la persona participante registrarse en la web lpacultura.com.

La persona participante, una vez registrada en la citada página, subirá los siguientes archivos:

-El primer archivo contendrá el microrrelato en formato PDF. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.

-El segundo archivo, igualmente en formato PDF, contendrá la plica: documento en el que se incluirá el título del microrrelato, copia del DNI o pasaporte y un breve currículo, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto.

7. Plazo. El plazo de admisión de los microrrelatos comenzará el 20 de octubre de 2025 a las 00:00 h y finalizará el 14 de noviembre de 2025 a las 23:59 h. A estos efectos, registrará siempre la hora local canaria para determinar tanto la apertura como el cierre del plazo indicado.

8. Premios. Se entregarán tres premios por cortesía de Worten Canarias que consistirán en un cheque-regalo por valor de 250 euros (primer premio), 150 euros (segundo premio) y 100 euros (tercer premio), importe bruto sin impuestos incluidos. Los cheques-regalo solo podrán canjearse en las tiendas físicas de Worten Canarias. Si la persona ganadora no pudiera acudir presencialmente al establecimiento, se le facilitará un cupón del mismo importe para la tienda online canarias.worten.es.

9. Derechos. La persona autora conserva los derechos de propiedad intelectual sobre su texto y cede a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., a título gratuito y sin límite temporal, los derechos de reproducción total o parcial para su publicación, comunicación o difusión en los medios electrónicos o impresos que se estime oportunos y en cualquier formato.

10. Jurado. El jurado estará formado por cinco profesionales de la Red de Bibliotecas Municipales de Las Palmas de Gran Canaria, de los cuales uno ejercerá las funciones de presidente, actuando de secretario un representante de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., sin voto. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo y tendrá plenas facultades de interpretar las Bases y su decisión será inapelable. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio si a su juicio ninguno de los trabajos presentados reuniera los méritos suficientes.

11. Criterios. La valoración se basará en criterios de originalidad, creatividad, calidad literaria y adecuación al tema del concurso.

12. Fallo. El fallo del jurado se dará a conocer el 3 de diciembre de 2025.

13. La participación en el concurso supone la aceptación de estas Bases y el incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes dará lugar a la exclusión del mismo.

(*) Para cualquier consulta relativa a estas bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: lpbibliotecas@promocionlaspalmas.com.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, n.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la finalidad de gestionar el Concurso de Microrrelatos LPA Bibliotecas.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el período de vigencia del Concurso de Microrrelatos LPA Bibliotecas. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la convocatoria del Concurso de Microrrelatos LPA Bibliotecas y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- A Worten Canarias.
- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de cualquier acto o evento relativo a la convocatoria del Concurso de Microrrelatos LPA Bibliotecas, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del evento.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).